

BUIN, 23 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3526/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1400, de fecha 17 de junio de 2025, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Los Viñedos II, el día 19 de junio de 2025.

3.- El Memorándum N° 1401, de fecha 17 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Los Viñedos II. Se adjunta:

- Providencia N° 9037, de fecha 09 de junio de 2025, ingresada por Rosa Latorre, quien solicita autorización para feria de las pulgas.
- Listado y registro social de hogares de los participantes.

4.- La Instrucción, para decretar la actividad y la exención de pago de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la realización de la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Los Viñedos II, la cual se realizó el día 19 de junio de 2025, desde las 09:00 a las 16:00 horas, en calle García, Maipo.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la actividad; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2025, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

3.- Tómese conocimiento del listado de los participantes beneficiados con la exención de pago; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\Feria de las Pulgas JJ.VV. Los Viñedos II_19 junio.doc

FERIA DE LAS PULGAS CALLE GARCÍA, MAIPO
19 DE JUNIO DEL 2025

NOMBRE	RUT
ROSA LATORRE	
VIVIANA MONTECINO	
LEONOR RIVEROS	
MARIELA PIZARRO	
FERNANDA ANTILEF	
CAROLINA CATALAN	
SANDRA OLGUIN	
YOISI DIAZ	
RUTH SANDOVAL	
ELENA ASTORGA	
MONICA VALDES	
MARIA HERRERA	
CRISTIAN SILVA	
CAMILA MACIAS	
MAURA MALLEA	
TATIANA VERA	
ALEJANDRA URRA	
SUSANA GONZALEZ	
VALESKA ARIAS	
CAROLINA GAMBOA	
NATALIA MARQUEZ	
MARIANA AREVALO	
LUISA GODOY	
LORETO JARA	
ROSA MORENO	
CRUZ CORRALES	
EDUARDO ORTEGA	
ROXANA BERNARDINO	
VERONICA TOLEDO	
MARLENE TRONCOSO	
JAVIERA REINOSO	
MARIA SUAREZ	
MARCIA FIGUEROA	
MARIA HUERTA	